

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34999** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Consecutivo número 762/2019, por auto de fecha 18 de Septiembre del presente año, se ha declarado en concurso al deudor D. Antonio Constantino Paz Castro con DNI 28483539V. y domicilio en c/ Leonardo Da Vinci, 18, 1º a, 04740 Roquetas de Mar y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, dada su petición expresa de apertura de la fase de liquidación, siendo sustituido por la Administración Concursal..

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los arts 255 del TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada, ha sido Abad Berenguel Bellot Concursal S.L.P. con CIF B04903102, actuando en su representación D. Marcelino Rey Bellot con DNI 30.808.169-Z fijando el domicilio postal en Avenida de Federico García Lorca, 104, 2.º A, Almería, Teléfono 950 172400 y 696 46 26 71 así como dirección electrónica bellotabogados@gmail.com en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

Almería, 6 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200046896-1